



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2025 – MPS/A

Sihuas, 24 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

El Expediente N° 1414-2025-MPS presentado por la presidenta del comedor Popular "Virgen De Fátima" del Centro Poblado de Pasacancha; el Informe N° 046-2025-MPS/GDSSP/OAPS-SGMS, de la jefa de la Oficina de Administración de Programas Sociales; Informe N° 0192-2025-MPS/GDSYSP, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; Informe Legal N° 139-2025-MPS/GAJ-CADV, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; Informe N° 081-2025-MPS/GM; y;

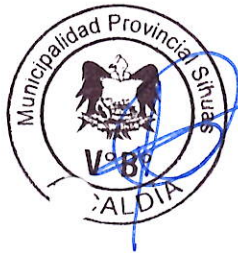
CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 25307, establece *"en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 16 y en el Artículo 3° de la Constitución Política, declárese de prioritario interés nacional la labor que realizan los clubes de Madres, comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Maternos Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos"*;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 041-2001-PCM Reglamento de la Ley N° 25307, determina *"De conformidad a lo establecido por la Ley, están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes: a) Comedores Populares Autogestionarios; b) Clubes de Madres; c) Comités de Vaso de Leche; y, d) Todas aquellas organizaciones cuya finalidad consista en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos"*. Asimismo, en el artículo 4° se establece que el estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el mencionado Reglamento;

Que, el inciso d) del artículo 7° del Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS Decreto Supremo que establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobierno Locales y organizaciones que





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2025 – MPS/A

participan en el Programa de Complementación Alimentaria-PCA; determina *"Reconocer a los centros de atención que forman parte del PCA, de forma oportuna, conforme al procedimiento establecido por el MIDIS"*;

Que, mediante el Expediente N°1414-2025-MPS, de fecha 12 de marzo de 2025, la Sra. Elva M. Álvarez Córdova, solicita resolución de alcaldía de la Junta Directiva del Comedor Popular "Virgen De Fátima" del Centro Poblado de Pasacancha, del distrito de Cashapampa, Provincia de Sihuas. Adjuntando la Resolución de Alcaldía N° 036-2025-MDC/A de fecha 28 de febrero de 2025;

Que, mediante Informe N° 046-2025-MPS/GDSSP/OAPS-SGMAS de fecha 17 de marzo de 2025, el jefe (e) de la oficina de Administración de Programas Sociales, Ing. Freddy V. Martínez Aramburu, solicita el reconocimiento de comedor popular "Virgen De Fátima" del Centro Poblado de Pasacancha, del distrito de Cashapampa, Provincia de Sihuas, reconocido por la Municipalidad Distrital de Cashapampa mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2025-MDC/A de fecha 28 de febrero de 2025;

Que, mediante Informe N° 0192-2025-MPS/GDSySP, de fecha 17 de marzo de 2025, del Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Ing. Freddy V. Martínez Aramburu, quien solicita la Resolución de reconocimiento del Comedor Popular "Virgen De Fátima" del Centro Poblado de Pasacancha, del distrito de Cashapampa, Provincia de Sihuas;

Que, mediante Informe Legal N° 139-2025-MPS/GASJCADV, de fecha 21 de marzo de 2025, el Gerente de Asuntos Jurídicos Abog. Carlos A. Díaz Vidal, emite opinión, manifestando: *"Que, el reconocimiento, mediante Resolución de Alcaldía, del comedor popular "Virgen De Fátima" del Centro Poblado de Pasacancha, del distrito de Cashapampa, Provincia de Sihuas, es PROCEDENTE (...)"*;

Que, mediante Informe N° 081-2025-MPS/GM de fecha 24 de marzo de 2025, el Gerente Municipal Ing. Abel V. Mattos Jaque, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular "Virgen De Fátima" del Centro Poblado de Pasacancha, del distrito de Cashapampa, Provincia de Sihuas, en base a los informes anteriores mencionados;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con las visas correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RATIFICAR el reconocimiento de la **Junta Directiva del Comedor Popular "Virgen De Fátima" del Centro Poblado de Pasacancha, del distrito de Cashapampa, Provincia de Sihuas, departamento de Ancash**, la misma que estará conformado de la siguiente manera:



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 2 de 3



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2025 – MPS/A

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo	Vigencia de Mandato
Elva Maria ALVAREZ CORDOVA	43483653	Presidenta	2 años
Flora BENIGNO ALCANTARA	33247053	Vicepresidenta	
Meliza Celia LOPEZ ALVAREZ	75908843	Secretaria	
Oderay CIRILO BUIZA	47491967	Tesorera	
Liberata Jacinta PONTE JARAMILLO	42580009	Almacenera	
Irma CAPRISTANO BENIGNO	42296908	Fiscal	
Adelia Linda CASTILLO OBREGON	46009775	Vocal I	
Celia Yeydy PARIONA ALVITES	75864047	Vocal II	

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes; y a la **Oficina de Tecnología e Informática** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Sihuas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. –

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI 33257395
ALCALDE

C.c.
Archivo
Oficina de Administración de Programas Sociales
Administrado



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 3 de 3



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.